



I Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 002061

LITUECHE, 16 DE OCTUBRE 2019

Dideco N°23.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ La realización de la 17ª versión de la Fiesta del Cordero.
- ❖ Que se necesita identificar a los funcionarios municipales de PRODEFAL para entregar un mejor servicio al público.
- ❖ Que dichos productos se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1**

ID	Materiales	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total
1224253	Jockeys con logo bordado en parte frontal y lateral	6	4.400	26.400.-
1224205	Chaqueta Geologo con 3 logos	5	16.500	82.500
1223804	Adhesivo impreso	1	56.795	56.795
	Neto			165.695
	19% IVA			31.482
	TOTAL			197.177

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1** por el valor de **\$197.177.- IVA Incluido**.

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 215-22-02-002, servicios de publicidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/PV/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

